



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

**GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE
TERRESTRE DE PERSONAS**

Número de páginas: 13

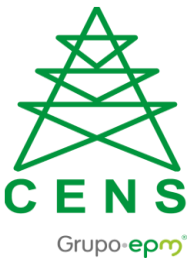
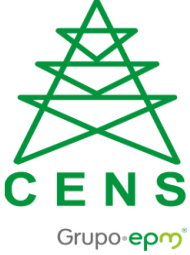
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. TRANSPORTE DE PERSONAS	3
3.1. Transporte de personal en los buses que cubren las Rutas establecidas por CENS.	3
3.2. Transporte de personas en los vehículos propiedad de CENS.	6
3.3. Transporte de personas en camionetas contratadas.....	7
3.4. Transporte de personas en Motocicletas.	10
3.5. Desplazamiento en Vehículos y Motocicletas Particulares.....	10
3.6. Bicicletas Convencionales, Eléctricas y Patinetas Eléctricas.	11
3.7. Usuarios de Servicio de Transporte Público.	12

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

1. OBJETIVO

Definir las medidas de prevención que deberán ser tenidas en cuenta para el transporte de personas durante la contingencia del COVID-19); con el fin de fortalecer las medidas de prevención para mitigar las probabilidades de contagio de la COVID-19

2. ALCANCE

Aplica para el personal de CENS que hace uso de los siguientes servicios de transporte:

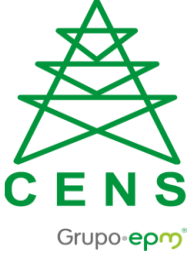
Transporte de personas a través de:

- Autobuses contratados para realizar las rutas de transporte de personal (vinculado, practicantes, judicantes, aprendices y trabajadores en misión).
- Vehículos propiedad de CENS.
- Camionetas contratadas.
- Motocicletas.
- Motocicletas y vehículos particulares.
- Bicicletas, eléctricas y Patinetas eléctricas.
- Usuarios de Servicio Público de Transporte.

3. TRANSPORTE DE PERSONAS


3.1. Transporte de personal en los buses que cubren las Rutas establecidas por CENS.

- ✓ El personal de planta, practicantes, judicantes, aprendices y trabajadores en misión deben tener en cuenta las siguientes medidas preventivas para el uso del transporte que brinda CENS para el desplazamiento desde la casa hasta la Empresa y viceversa.

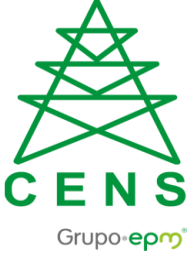
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- ✓ Abstenerse de hacer uso de este transporte en caso de presentar síntomas gripales como estornudo, tos, secreción nasal o malestar general, o presentar cuadro de fiebre mayor a 38°C, e informar a su Jefe inmediato para que se active el Protocolo de Actuación ante Presunto Caso de la COVID-19.
- ✓ Se debe hacer uso del tapabocas durante todo el recorrido.
- ✓ Antes de abordar el bus higienizar las manos con alcohol glicerinado con concentración superior al 60% con una concentración mínimo al 60% y máximo del 95%, o gel antibacterial a base de alcohol con la misma concentración anterior.
- ✓ Evitar tocar pasamanos o barras de agarre.
- ✓ Al esperar ingresar al autobús, el personal debe conservar el distanciamiento social como mínimo de dos (2) metros y tener en cuenta que una vez dentro de este, deben ubicarse en los asientos habilitados los estarán debidamente identificados.
- ✓ No realizar contacto con otro pasajero a una distancia mínima de 1 m.
- ✓ No consumir alimentos durante el recorrido

- ✓ **La firma contratista debe:**
 - Disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% con una concentración mínimo al 60% y máximo del 95%, o gel antibacterial a base de alcohol con la misma concentración anterior, para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.
 - Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
 - Se debe mantener una distancia entre el conductor y los pasajeros de mínima 1 metro, y a partir de esa distancia, ubicar a los pasajeros de mínimo un puesto por medio de distancia, evitando el sobrecupo.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- En lo posible, durante los desplazamientos tener siempre ventilación natural en el bus manteniendo abiertas las ventanas. En lo posible, evitar el uso del aire acondicionado.
- Las ventanas de los vehículos se deben mantener en buen estado, de manera que el usuario pueda abrirlas o cerrarlas para lograr una buena ventilación, esto con el fin de disminuir el riesgo de contagio en vehículos concurridos.
- De ser necesario el suministro de aire acondicionado realizar el mantenimiento preventivo y correctivo respectivo.
- El vehículo que durante el recorrido en ruta mantenga el aire acondicionado prendido debe desactivar la recirculación del aire al final del recorrido para permitir recambio.
- El conductor del vehículo debe portar un kit de desinfección de bioseguridad del vehículo para realizar su higienización. (Se debe realizar esta antes de inicio y después de terminada la ruta).
- La firma contratista debe garantizar la desinfección integral (volante, manijas, sillas, botones, comandos, llaves, llavero, etc.) de su vehículo de transporte al iniciar y finalizar las actividades diarias.
- Para los vehículos que no tienen el sistema de abrir ventanas de forma manual, se solicitara certificado de mantenimiento del aire acondicionado.
- Documentar los protocolos de bioseguridad y capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:
 - Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - Factores de riesgo individuales.
 - Signos y síntomas.

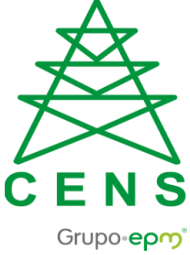
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria
- Entregar a sus trabajadores los elementos de protección personal y de desinfección del vehículo.
- El contratista debe tener la responsabilidad de revisar diariamente las condiciones de salud de cada conductor antes y después de su jornada laboral.
- El contratista debe reportar a CENS cualquier novedad del estado de salud de sus conductores.
- El contratista debe socializar a sus conductores la guía de actuación frente a un presunto caso de COVID-19.
- Informar a los usuarios del transporte que al llegar a la casa deben evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse aseado y cambiado de ropa.

3.2. Transporte de personas en los vehículos propiedad de CENS.

Las personas que hagan uso de los vehículos propiedad de CENS asignados para el desarrollo de las actividades operativas o de supervisión, debe tener en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- ✓ Abstenerse de hacer uso del vehículo en caso de presentar síntomas gripales como estornudo, tos, secreción nasal o malestar general, o presentar cuadro de fiebre mayor a 38°C, e informar a su Jefe inmediato para que se active el Protocolo de Actuación ante Presunto Caso de la COVID-19.
- ✓ Debe hacer uso del tapabocas durante todo el recorrido
- ✓ Realizar desinfección antes y después de usar el vehículo conforme lo definido en el Protocolo de desinfección de vehículos.
- ✓ El conductor deberá garantizar la desinfección integral (volante, manijas, sillas, botones, comandos, llaves, llavero, etc.) de su vehículo de transporte al iniciar y finalizar las actividades

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

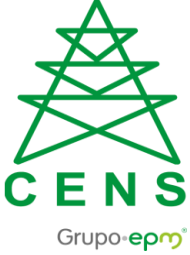
diarias, o antes y después de su uso. Debe tener presente que el volante es el sector con más bacterias dentro de un vehículo.

- ✓ En campero con capacidad para tres personas solo deben movilizarse el conductor y un (1) pasajero.
- ✓ En camioneta doble cabina solo deben movilizarse cuatro (4) personas por vehículo incluyendo al conductor
- ✓ Para vehículos con capacidad de cinco (5) ocupantes, se limita a un máximo de cuatro (4) personas por vehículo (incluyendo al conductor).
- ✓ Todos los pasajeros deben ubicarse en cada ventana del vehículo a fin de mantener distancia de mínima de 1 m.
- ✓ Retirar del vehículo todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).
- ✓ Abrir las ventanas para mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- ✓ Se debe mantener una adecuada ventilación en el vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas.
- ✓ El vehículo que durante el recorrido mantenga el aire acondicionado prendido debe desactivar la recirculación del aire al final del recorrido para permitir recambio, asimismo durante el recorrido permitir que el aire fluya al interior de la cabina dejando medio abiertas las ventanas.
- ✓ Al llegar a la casa, evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber albedo sus manos, cambiado de ropa y asearse.

3.3. Transporte de personas en camionetas contratadas.

Las personas que para su desplazamiento deban hacer uso del servicio de camionetas contratadas deben tener en cuenta las siguientes medidas preventivas:

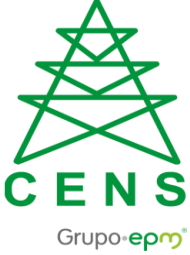
- ✓ Abstenerse de hacer uso del vehículo en caso de presentar síntomas gripales como estornudo, tos, secreción nasal o malestar general, o presentar cuadro de fiebre mayor a

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

38°C, e informar a su Jefe inmediato para que se active el Protocolo de Actuación ante Presunto Caso de la COVID-19.

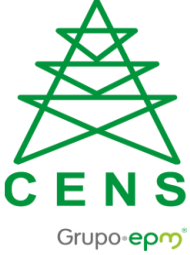
- ✓ Antes de abordar el bus higienizar las manos con alcohol glicerinado con concentración superior al 60% con una concentración mínimo al 60% y máximo del 95%, o gel antibacterial a base de alcohol con la misma concentración anterior
- ✓ Debe hacer uso del tapabocas durante todo el recorrido
- ✓ Para vehículos con capacidad de cinco (5) ocupantes, se limita a un máximo de cuatro (4) personas por vehículo (incluyendo al conductor).
- ✓ Todos los pasajeros deben ubicarse en cada ventana del vehículo
- ✓ Abrir las ventanas para mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- ✓ Evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias durante el recorrido. Para rutas largas, las paradas aplican para tanquear combustible, peajes, tránsito.

- ✓ **La firma contratista debe:**
 - Entregar a sus trabajadores los elementos de protección personal y de desinfección del vehículo.
 - El contratista debe tener la responsabilidad de revisar diariamente las condiciones de salud de cada conductor antes y después de su jornada laboral.
 - Disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% con una concentración mínimo al 60% y máximo del 95%, o gel antibacterial a base de alcohol con la misma concentración anterior, el cual deberá ser usado por el pasajero al momento de abordar el autobús para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar.
 - El conductor del vehículo debe portar un kit de desinfección de bioseguridad del vehículo para realizar su higienización. (Se debe realizar esta antes de inicio y después de terminada la ruta).
 - Al momento de iniciar la operación y cada vez que las personas descendan al final del recorrido se debe realizar la limpieza y desinfección del vehículo, rociando con

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies.

- Se debe mantener una adecuada ventilación en el vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas.
- El vehículo que durante el recorrido mantenga el aire acondicionado prendido debe desactivar la recirculación del aire al final del recorrido para permitir recambio, asimismo durante el recorrido permitir que el aire fluya al interior de la cabina dejando medio abiertas las ventanas.
- De ser necesario el suministro de aire acondicionado realizar el mantenimiento preventivo y correctivo respectivo.
- El contratista debe tener la responsabilidad de revisar diariamente las condiciones de salud de cada conductor antes y después de su jornada laboral.
- El contratista debe reportar a CENS cualquier novedad del estado de salud de sus conductores.
- El contratista debe socializar a sus conductores la guía de actuación frente a un presunto caso de COVID-19.
- Documentar los protocolos de bioseguridad y capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:
 - Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - Factores de riesgo individuales.
 - Signos y síntomas.
 - Importancia del reporte de condiciones de salud.
 - Protocolo de actuación frente a síntomas.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- Protocolo de etiqueta respiratoria

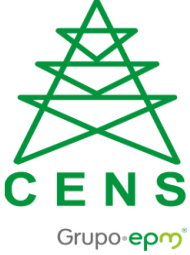
3.4. Transporte de personas en Motocicletas.

- ✓ Los trabajadores que se desplazan en motocicleta para el desarrollo de sus labores solo podrán transportarse una persona por vehículo.
- ✓ Deben usar el tapabocas de manera permanente.
- ✓ Higienizar área facial interna del casco antes de cada uso.
- ✓ Realizar la desinfección de las partes de la motocicleta y los demás elementos de protección empleados durante el uso de esta.
- ✓ Si se utilizan guantes desechables o de trabajo se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes (Ver Protocolo de actuación para Lavado de Manos). Los guantes desechables, deben disponerse en las canecas disponibles en la Empresa para tal fin. Los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso.

3.5. Desplazamiento en Vehículos y Motocicletas Particulares.

Los conductores de vehículos de servicio particular y motocicletas deben atender las siguientes medidas:

- ✓ Asear el vehículo con agua y jabón y desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Continuar aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina o el vehículo. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.

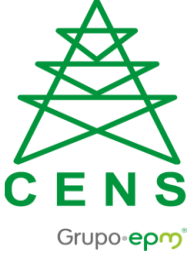
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- ✓ En la medida de lo posible se debe mantener ventilado el vehículo.
- ✓ Si se traslada más de una persona en el vehículo, se debe utilizar el tapabocas de tiempo completo y mantener una distancia de por lo menos un metro, por ejemplo, el acompañante puede ir en la parte de atrás.
- ✓ En el caso de motocicletas se debe desinfectar con regularidad el manubrio de estas. así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- ✓ Si se utilizan guantes desechables se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios.
- ✓ El uso de guantes desechables o de trabajo no reemplaza el lavado frecuente de manos.
- ✓ Se debe hacer estricto cumplimiento de las normas de tránsito.

3.6. Bicicletas Convencionales, Eléctricas y Patinetas Eléctricas.

Si se consideran alternativas para la movilidad como caminar o desplazarse en bicicleta se deberá seguir lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para actividad física al aire libre. Además, tener en cuenta:

- ✓ Deben usar el tapabocas de manera permanente
- ✓ Se debe ejecutar la actividad de limpieza y desinfección de la bicicleta con regularidad, en especial el manubrio, así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros,
- ✓ Mantener el distanciamiento físico aerodinámicamente equivalente determinado para las actividades de movilidad activa permitidas, propendiendo por el cumplimiento y auto-monitoreo.
- ✓ La distancia social aerodinámicamente equivalente es la distancia social que dos personas necesitan mantener al caminar / correr / andar en bicicleta para tener el mismo nivel de riesgo

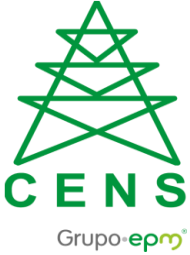
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

de no exposición a las gotas que en el caso de 1.5 m, 2 m o 6 pies deben mantener dos personas de pie y uno frente al otro

- ✓ Llevar siempre un kit de auto cuidado que incluya toallas desechables con bolsa plástica para depositarlas una vez usadas, gel antibacterial, bloqueador solar, tapabocas, hidratación con agua, ropa deportiva de uso exclusivo para las actividades a realizar al aire libre.
- ✓ Si se utilizan guantes desechables se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios o en las canecas disponibles en la Empresa para tal fin. Los guantes de ciclistas deben ser lavados y desinfectados después de su uso

3.7. Usuarios de Servicio de Transporte Público.

- ✓ Es obligatorio el uso de tapabocas convencional en el sistema de transporte público, tales como taxis, transporte masivo, terrestre intermunicipal, colectivo, por cable o férreo.
- ✓ Evite el contacto cercano con otras personas. Procure mantener una distancia mínima de un metro, entre personas al interior del transporte público.
- ✓ Absténgase de saludar con besos, abrazos o dar la mano. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- ✓ Si se utiliza dinero en efectivo, procure pagar con el valor exacto.
- ✓ Se debe evitar adquirir o recibir alimentos u otros elementos durante el recorrido.
- ✓ Llevar siempre un kit de auto cuidado, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas.
- ✓ Al terminar su recorrido o al salir del sistema de transporte público, lávese las manos siguiendo el protocolo establecido, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado gel antibacterial o toallas desinfectantes para desinfectar las manos.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_038
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 24/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- ✓ Si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios, dé aviso al transportador, comuníquese con la autoridad de salud local y manténgase a una distancia de por los menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.
- ✓ Siga las recomendaciones de las autoridades nacionales, las establecidas y adoptadas por las autoridades municipales, autoridad de tránsito y transporte y por el transportador en cada territorio.
- ✓ Lávese las manos frecuentemente considerando el contacto con superficies de uso público.